



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE FIJA LA RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR EL DESEMPEÑO DE TUTORÍAS CON ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, AULAS TGD, AULAS HOSPITALARIAS Y AULAS PENITENCIARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Con fecha 11 de noviembre de 2021, la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación (CCOO, ANPE, CSIF y UGT Servicios Públicos Madrid), firmaron el Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario por el que se fija la retribución del complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas, aulas TGD, Aulas Hospitalarias y Aulas Penitenciarias para los funcionarios del cuerpo de maestros, que entró en vigor el mismo día de su firma.

Una vez comprobado que en las aulas TGD y en Aulas Hospitalarias no se desempeñan tutorías y la necesidad de abonar el complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnado de primer ciclo de Educación Infantil, las partes firmantes consideran necesario realizar la siguiente modificación en relación al texto del mencionado Acuerdo.

Primera

Modificar el título del Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario por el que se fija la retribución del



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999601879526959531573

complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas, aulas TGD, Aulas Hospitalarias y Aulas Penitenciarias para los funcionarios del cuerpo de maestros

La nueva denominación será: «Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario por el que se fija la retribución del complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnado de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas Penitenciarias para los funcionarios del cuerpo de maestros».

Segunda

Modificación del artículo primero del mencionado Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario

El artículo primero del Acuerdo pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1

Objeto

El presente acuerdo tiene por objeto establecer el abono del complemento de productividad por el desempeño de tutorías, fuera del horario lectivo, a los funcionarios del cuerpo de maestros con alumnado de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación de Personas Adultas y Educación Especial, en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Personas Adultas y de Educación Especial de la Comunidad de Madrid, y en las Aulas Penitenciarias.»



Tercera

Entrada en vigor

La presente Adenda entrará en vigor el mismo día de su firma.

La Administración	
 Firmado digitalmente por GALVIN ARRIBAS MARIA ISABEL - 50038253M Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50038253M, givenName=MARIA ISABEL, sn=GALVIN ARRIBAS, cn=GALVIN ARRIBAS MARIA ISABEL - 50038253M Fecha: 2022.01.12 11:20:41 +01'00'	Firmado por 50059094P ANDRES CEBRIAN (R: G78248630) Fecha: 12/01/2022 13:24:34 CET
FREM-CCOO	ANPE
Firmado por MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ - 08929859V Fecha: 12/01/2022 14:28:00 CET	 Firmado digitalmente por Mª Teresa JUSDADO PAMPLIEGA Fecha: 2022.01.12 23:11:44 +01'00'
CSIF	UGT Servicios Públicos Madrid

